

\*

*“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.*

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0066/26**

**VISTO:**

El 40° Aniversario de la Agrupación Amigos del Folklore, a celebrarse el 7 de Junio venidero y;

**CONSIDERANDO:**

Que es de vital importancia reconocer el recorrido histórico y la trayectoria de instituciones que han logrado arraigarse en nuestro pueblo.

Que esta entidad tradicionalista, fundada el 7 de Junio de 1986, hace 40 años que ha logrado ganarse un destacado espacio de respeto y consideración dentro y fuera de nuestro distrito.

Que la Agrupación Amigos del Folklore es una institución tradicionalista que difunde nuestra cultura gauchesca con sus diversos estilos y formas de expresión, como la música, la literatura y la danza.

Que, sus fundadores “Coco (Alberto Basualdo) y Tita (Rosa Elena Beliz)”, han brindado su amor incondicional y todo su esfuerzo para lograr consolidar a ese primer grupo de bailarines, que se nucleaban por la danza, y convertir toda su dedicación en bases sólidas para conformar esta institución.

Que, al momento de su creación, se redacta el estatuto, cuya clausula primera fue: “enseñar, practicar y difundir danzas, cantos, usos y costumbres de nuestra tierra”.

Que los primeros encuentros del grupo inicial de pioneros de la Agrupación, se dieron en un inmenso fogón, en la casa de la familia García, ubicada en el barrio Mercantil; también se realizaron ensayos y reuniones en un salón ubicado en El Indio esquina Santadaga, perteneciente a la familia Campos y Fernández, así como también en una casa ubicada en Irigoyen 1280, propiedad de la familia Pérez, que generosamente brindaban sus espacios para que la Agrupación pudiera seguir creciendo.

Que, luego de recorrer varios espacios, la Agrupación comenzó a funcionar en sede de la Sociedad Rural, en aquel momento ubicada en calle Lequerica al 800, donde se conforma la primera comisión.

Que años posteriores, lograron consolidar un delicado cuerpo de danzas, que nos representan con orgullo, realizando presentaciones a nivel local, regional y provincial.

Que el cuerpo de Danzas, con sus coreografías y adaptaciones han recorrido las más variadas expresiones del baile criollo, como: Gato, Chacarera, Cueca, Carnavalito, Zamba, Huella, Triunfo, Malambo, Estilo, Cielito, Ranchera, Pericón, Escondido, Marote y Firmeza, entre otras.

Que, desde el año 1990, en el mes de Agosto, la Agrupación pone de relieve el Día Internacional del Folklore, conmemorándolo con danzas y música tradicionalista, con los destacados “arreglos coreográficos propios”, en su cuerpo de baile, y con la invitación de toda la comunidad a participar de estos festejos.

Que, a partir del año 1999, la Agrupación Amigos del Folklore aloja a la Asistencia Municipal de Folclore, brindando un espacio de enseñanza y aprendizaje de nuestras raíces tradicionalistas.

Que, en el mes de Julio, los grupos infantil, menores y juveniles, tienen su propia fiesta, el “festival infanto juvenil de folklore”, que coincide con las vacaciones de invierno.

\*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0066/26**

Que hoy, la Agrupación Amigos del Folklore cuenta con su propio edificio, ubicado en calle San Martín esquina Pasaje Negrete, utilizado para ensayos del cuerpo de baile, peñas y realización de eventos relacionados con las tradiciones gauchas.

Que con marcado esfuerzo los integrantes de la Agrupación, dirigentes, comisión directiva, bailarines del cuerpo de danzas y bailarines de la Asistencia Municipal de Folklore, sostienen fervientemente esta Institución, que desempeña un rol social fundamental en nuestra comunidad.

Que, es una institución de puertas abiertas, que se brinda desinteresadamente a cada requerimiento tanto del Municipio como de otras instituciones, valorando la fraternidad y el compromiso comunitario.

Que, la madrina de la Agrupación Amigos del Folklore es la Sra. Marta Suint, payadora argentina, reconocida por constituirse como precursora del ingreso de las figuras femeninas en el ambiente payadoril.

Que, por una gestión de la Comisión Directiva, en el año 2021, la Agrupación fue incorporada al Catálogo Turístico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires, promovido desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Que, en el marco de su Aniversario, la institución organizará diferentes eventos y actividades comunitarias, que permitirán conocer su historia, teniendo planificadas exposiciones, encuentros de baile, cenas y peñas.

Que, desde este Concejo, agradecemos al Sr. Alberto “Coco” Basualdo, a su familia, y a la Comisión Directiva de la Agrupación, por habernos compartido sus memorias, su historia y las hermosas experiencias que se viven dentro de la Institución.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de Interés Municipal el 40º Aniversario de la entidad tradicionalista  
===== **Agrupación Amigos del Folklore.**

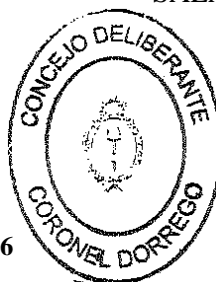
**ARTÍCULO 2º)** Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a la labor  
===== cultural y artística desarrollada durante estos 40 años por “Tita y Coco” Basualdo en la enseñanza de nuestras danzas autóctonas, como asimismo los valores inculcados a todos aquellos que fueron parte de la Institución.

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la presente Ordenanza a la Comisión Directiva actual  
===== de la Agrupación Amigos del Folklore y a su referente Sr. Alberto Basualdo.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4810/26**